

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ORDEN DE COMPRA  
AAK COLOMBIA S.A.S.**



**LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES REGULAN LA ORDEN DE COMPRA, POR LOS CUALES SE RIGEN LA COMPRA DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL PROVEEDOR (EN ADELANTE EL “PROVEEDOR”) A AAK COLOMBIA S.A.S. (“AAK”).**

**LA ORDEN DE COMPRA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL PROVEEDOR EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN. SI SE EJECUTA EL SERVICIO O SE ENTREGA EL BIEN SIN LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA, SE ENTENDERÁN ACEPTADOS LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.**

**OBJETO:** Los presentes términos y condiciones de la Orden de Compra establecen las condiciones con las cuales el **PROVEEDOR** se compromete a entregar el bien o a ejecutar el servicio solicitado, el cual deberá ser entregado y/o prestado por el **PROVEEDOR** en debida forma y garantizando que **AAK** obtenga los resultados esperados.

**PRECIO:** El valor de la factura debe ser igual a la Orden de Compra de lo contrario será rechazada. El precio de la Orden de Compra incluye todos los costos y gastos en que el **PROVEEDOR** incurrirá para la ejecución de las actividades relacionadas en el recuadro de **PRODUCTO**, así como también concepto derivado de utilidad en caso de ser aplicable.

**OBLIGACIONES:** Con la firma, sello, aceptación a través de medios electrónicos o similares, el **PROVEEDOR** se obliga a los Términos y Condiciones aquí establecidos y se obliga a lo siguiente: **(i)** Garantizar la calidad de los bienes o servicios prestados en virtud de esta Orden de Compra; **(ii)** realizar bajo su propio nombre, y por su propia cuenta y riesgo, las actividades relacionadas en la Orden de Compra; **(iii)** garantizar la disposición de residuos de forma segura conforme a la normativa existente para ello, y en caso de ser necesario, contar con la documentación que soporte el proceso.

**(iv)** responder y mantener indemne a **AAK** de las consecuencias derivadas de hechos que den lugar a que se causen perjuicios a terceros y/o a **AAK**, y que constituyan responsabilidad civil contractual o extracontractual, en virtud de la Orden de Compra; **(v)** actuar en el proceso de contratación de **AAK** con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos y conforme con los principios de buena fe, transparencia y equidad; **(vi)** abstenerme de realizar u ofrecer, directa o por interpuesta persona, pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a cualquier funcionario de **AAK**, o de utilizar medios de presión con el fin de obtener la adjudicación de un contrato, o cualquier otro beneficio que se derive del proceso de adjudicación y/o ejecución del mismo; **(vii)** impartir instrucciones y adoptar todas las medidas necesarias para que todos sus empleados, agentes y cualesquiera otros representantes, no incurran en conductas violatorias de la normatividad vigente y de las disposiciones de los Códigos, Manuales y Procedimientos aprobados por **AAK** **(viii)** mantener indemne a **AAK** por cualquier reclamación que se presente originada por la ejecución de la Orden de Compra; y **(ix)** todas aquellas obligaciones que la ley y la naturaleza de las actividades contratadas exijan para su realización.

**NATURALEZA:** Ninguna de las obligaciones incluidas en la Orden de Compra, generarán en ningún caso vínculos adicionales entre las Partes de carácter laboral, civil o comercial, ni habilitarán a una de las Partes para representar o comprometer respectivamente a la otra, a ningún título. **AAK** y el **PROVEEDOR** son partes patrimonial y jurídicamente independientes, entendiéndose expresamente que no existe entre ellas relación de ningún orden, con excepción de la relación surge que de la Orden de Compra. En consecuencia, esta Orden de Compra no constituye ningún vínculo laboral, societario, de control, subordinación, grupo económico o cualquier otra clase de asociación o relación entre las partes, eximiéndolas recíprocamente y entre otros, de toda y cualquier responsabilidad en relación a pago de deudas, cualesquiera

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ORDEN DE COMPRA AAK COLOMBIA S.A.S.



que sean, incluyendo pero sin limitarse, a obligaciones laborales de los empleados de ambas partes.

**EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El **PROVEEDOR** por su cuenta propia será el único responsable frente a sí mismo, sus propios empleados, subcontratistas y a las entidades gubernamentales, del cumplimiento de todas las leyes, normas y regulaciones, relacionadas con las obligaciones y derechos que tengan sus empleados y por consiguiente, el **PROVEEDOR** será el único responsable de todos los salarios, prestaciones, seguridad social, acreencias, indemnizaciones, costas, gastos, sanciones, costos judiciales, pérdidas, daños, perjuicios y demás prestaciones y prerrogativas, a que tengan derecho el **PROVEEDOR** mismo, los empleados, funcionarios o contratistas del **PROVEEDOR**, como consecuencia de la ejecución de la Orden de Compra, y en consecuencia, mantendrá indemne a **AAK** por cualquier reclamación que se presente originada en éstos conceptos.

**LEY APLICABLE:** La presente Orden de Compra se regirá por las leyes de la Republica de Colombia.

**PROPIEDAD INTELECTUAL:** El **PROVEEDOR** manifiesta y garantiza a **AAK** que todas las herramientas tecnológicas que empleará en la ejecución de la Orden de Compra son de su propiedad o tiene una licencia de explotación sobre ellas vigente durante todo el tiempo de duración de la Orden de Compra. Esta declaración se aplica especialmente, sin perjuicio de las demás herramientas a las que pueda ser aplicable, al software, hardware, maquinaria sujeta a derechos de autor o derechos de propiedad industrial.

Todas las creaciones intelectuales surgidas de la ejecución de la Orden de Compra serán cedidas por parte del **PROVEEDOR** a **AAK** en su totalidad. Entiéndase derechos de autor como propiedad industrial.

**GARANTIAS ADICIONALES:** En caso de ser solicitado por **AAK**, el **PROVEEDOR** deberá suscribir dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición de la Orden de Compra, una póliza de cumplimiento en favor de **AAK**, por el diez (10%) del valor total de la Orden de Compra y por un término igual a su vigencia y seis (6) meses más, con una aseguradora acreditada por la Superintendencia Financiera de Colombia y aceptada por **AAK**. Esta garantía es accesoria y no releva al **PROVEEDOR** del cumplimiento de sus obligaciones. En el caso donde se llegue a solicitar anticipo, el **PROVEEDOR** deberá suscribir dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición de la Orden de Compra una póliza de Buen Uso de Anticipo en favor de **AAK**, por el cien por ciento (100%) del valor total del anticipo y por un término igual a la vigencia de la Orden de Compra y seis (6) meses más (si se pacta el anticipo), con una aseguradora acreditada por la Superintendencia Financiera de Colombia y aceptada por **AAK**. Esta garantía es accesoria y no releva al Proveedor del cumplimiento de sus obligaciones.

Al aceptar la presente Orden de Compra, declaro el cumplimiento de las leyes de Colombia relacionadas con la provisión de bienes o servicios, especialmente aquellas que abarcan requisitos de seguridad alimentaria, transporte nacional, medio ambiente, desarrollo sostenible, así como otras normativas complementarias emitidas por las autoridades nacionales.

**PÁRAMETROS DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO:** El proveedor de transporte y/o almacenamiento deberá cumplir con los lineamientos que respaldan los estándares de FSSC 22000, RSPO SCC cuando aplica, SGSST, ISO9001 e ISO 14001 en sus versiones vigentes. El proveedor se obliga a permitir procesos de auditoría a sus instalaciones cuando las entidades certificadoras de estas normas así lo requieran.